

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **veintiocho de febrero de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.

- a) **Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2019;**
- b) **Segunda Sesión Urgente, de fecha 31 de enero de 2019;**

- c) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2019;
 - d) Tercera Sesión Urgente, de fecha 13 de febrero de 2019; y
 - e) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2019.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diversos documentos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2018, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCfyD/8/2017.
 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan cuatro Programas Institucionales 2019, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



8. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2018;
- b) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2018;
- c) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- d) Informe de actividades administrativas realizadas durante el cuarto trimestre de 2018, en apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- e) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
- f) Informe programático – presupuestal y del ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2018;
- g) Informe sobre las actividades administrativas realizadas durante 2018, en apoyo al Procedimiento de Participación Ciudadana 2019;
- h) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- i) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero de 2019;
- j) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2019.

9. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.**

- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2019;
- b) Segunda Sesión Urgente, de fecha 31 de enero de 2019;
- c) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2019;
- d) Tercera Sesión Urgente, de fecha 13 de febrero de 2019; y
- e) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2019.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA030-19**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de enero de 2019;
- b) Segunda Sesión Urgente, de fecha 31 de enero de 2019;
- c) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2019;
- d) Tercera Sesión Urgente, de fecha 13 de febrero de 2019; y
- e) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por



**convenio, presentada por dos personas servidoras públicas del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la de la oficina de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA031-19**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral, por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la C. Daniela Gómez Romo, así como el C. José Juan Guerrero Galeana, con efectos a partir del día primero de marzo de 2019, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

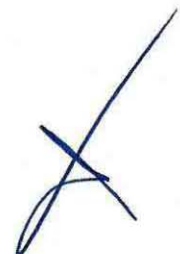
SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la



Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y de la Secretaría Ejecutiva, mencionó también que algunas de las observaciones se refieren a revisar la viabilidad de ampliar, por un lado el seguro de vida institucional para el personal en activo, y por el otro para reforzar la argumentación en términos de lo que establece para los viajes en el extranjero que son los dos puntos con mayor énfasis en término de las observaciones realizadas por las diferentes áreas.

El **Presidente de la Junta** comentó, en razón de estas dos propuestas que se realizaron se debe señalar que de origen, como ya se sabe, la normatividad de austeridad instituye que en términos de lo aprobado por ley no se debe establecer ningún tipo de seguridad.

Sin embargo, comentó que le parecía que el personal operativo al realizar tareas de campo se encuentra expuesto a un riesgo frente a las situaciones de lo que significa la inseguridad.

En razón de ello, la propuesta que se encontraba en la mesa y que buscaba tutelar a quienes tienen que cumplir con esas tareas sería un primer paso que se daría a efecto de garantizar su seguridad.

Entendiendo la preocupación comentó que uno de los activos fundamentales de las instituciones son los recursos humanos y particularmente en ese sentido, pero hoy día nos encontramos en una situación tan diversa y no está actualizada la posibilidad de que tengamos un seguro de vida. Sin embargo, comentó que lo pondría en la mesa de Consejo a efecto de hacer una ampliación frente a lo que se propuso en las normas, mismas que van encaminadas a la seguridad de los compañeros que se encuentran en campo, dijo que de momento no creía posible establecer esta ampliación a la totalidad del personal en activo en términos del propio presupuesto.

En cuanto al tema de los viajes en el extranjero, sin duda esta institución tiene una tarea fundamental que implica mantener una estrecha comunicación, así como generar sus proyectos y programas no solamente en el territorio nacional, sino que está vinculado a tareas que van con la necesidad de establecer reuniones de trabajo y muchos de los programas y proyectos institucionales están particularmente enfocados a garantizar derechos político electorales de ciudadanas y ciudadanos que nacidos en esta entidad, residen en el extranjero; sin duda, el reforzamiento de estos argumentos para esta parte del proyecto es valiosa y es muy importante señalar y argumentar cuál es la razón de estar en una interpretación de la propia Ley de Austeridad, en el sentido de que solamente se puede realizar un viaje en representación institucional, éste es el punto importante, en el cual se deben establecer las razones por las cuales se abre la posibilidad de viajes de trabajo particularmente en el extranjero.

Comentó que ambas se pondrían a consideración de este órgano colegiado.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA032-19**

PRIMERO. Se actualizan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el acuerdo primero.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

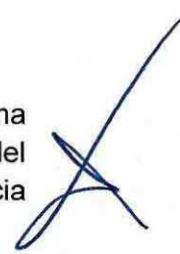
CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diversos documentos para la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo al proyecto de Acuerdo, al modelo de evaluación del desempeño, al procedimiento y a los lineamientos por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM - JA033-19

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes documentos, de conformidad con los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Modelo de Evaluación del Desempeño para el personal de la Rama Administrativa;
- Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa; y
- Lineamientos de Evaluación de Desempeño del personal de la Rama Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo así como sus anexos y se realicen las modificaciones correspondientes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2018, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA034-19

PRIMERO. Se aprueban las calificaciones obtenidas por el personal de la Rama Administrativa en el Calendario Extraordinario para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2018, en términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, notifique al personal de la Rama Administrativa los resultados obtenidos en el Calendario Extraordinario 2018.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en cumplimiento al Acuerdo IECM-JA023-19, pondere los resultados del Calendario Extraordinario para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2018 y, en su caso, presente la rectificación de las calificaciones que este órgano aprobó mediante Acuerdo IECM-JA008-19.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al



**Procedimiento identificado con el código
IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA035-19**

PRIMERO. Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:

- Plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México:
 - Proyectista adscrito a la Jefatura de Departamento de Sustanciación.
 - Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan cuatro Programas Institucionales 2019, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA036-19**

PRIMERO. Se actualizan los siguientes Programas Institucionales 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado del ajuste al Presupuesto de Egresos 2019.

- a) Participación Ciudadana 2019;
- b) Organización y Geoestadística Electoral 2019;
- c) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019; y
- d) Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los siguientes informes:

- a) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2018;
- b) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2018;
- c) Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- d) Informe de actividades administrativas realizadas durante el cuarto trimestre de 2018, en apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- e) Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
- f) Informe programático – presupuestal y del ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2018;
- g) Informe sobre las actividades administrativas realizadas durante 2018, en apoyo al Procedimiento de Participación Ciudadana 2019;
- h) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
- i) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero de 2019;
- j) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2019.

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos e) y f) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF012-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de octubre de 2018;
IECM-JAINF013-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2018;
IECM-JAINF014-19	Informe de operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
IECM-JAINF015-19	Informe de actividades administrativas realizadas durante el cuarto trimestre de 2018, en apoyo al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

IECM-JAINF016-19	Informe de actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2018;
IECM-JAINF017-19	Informe programático – presupuestal y del ejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2018;
IECM-JAINF018-19	Informe sobre las actividades administrativas realizadas durante 2018, en apoyo al Procedimiento de Participación Ciudadana 2019;
IECM-JAINF019-19	Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de diciembre de 2018;
IECM-JAINF020-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de enero de 2019;
IECM-JAINF021-19	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2019.

13. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

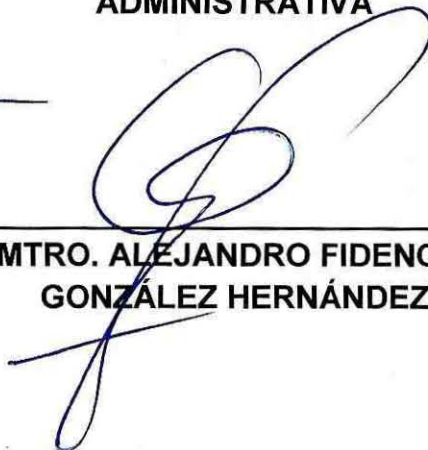
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ